

Codificación E1/O2/RT3

Se refiere al Requisito Técnico N°3 del Objetivo N°2 de la Etapa N°1 según lo establecido en el documento marco de los incentivos institucionales para el Sistema Estado Verde (Decreto Exento N°395 del 07.11.2023 del Ministerio de Hacienda que APRUEBA PROGRAMA MARCO DE LOS PROGRAMAS DE MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN DE LOS SERVICIOS EN EL AÑO 2024 PARA EFECTOS DEL INCREMENTO POR DESEMPEÑO INSTITUCIONAL DEL ARTICULO 6°LEY N°19.553).

Requisito técnico N° E1/O2/RT3 Gestión de los vehículos

1. Descripción del Requisito Técnico y medios de verificación.

Todos los Requisitos Técnicos serán registrados en la plataforma www.gestionaenergia.cl, lo que el Servicio podrá chequear mediante el Reporte de Control de Carga.

Etapa	Objetivo	Requisito Técnico	Medios de verificación para acreditar cumplimiento del Sistema	
			Servicios Nuevos (Etapa 1 por primera vez -2024)	
			En plataforma Red de Experto/as www.gestionaenergia.cl , a más tardar el 31 de diciembre de 2024	Sólo en el Servicio
1	Objetivo 2: Diagnosticar la situación de la gestión ambiental interna mediante el levantamiento de información y de la existencia de procesos de monitoreo que determinen el desempeño ambiental del Servicio y sus impactos.	RT 3: La gestión de vehículos: <ul style="list-style-type: none"> Inventario de sus vehículos propios, completo y actualizado al año t. Kilómetros (kms) recorridos durante el periodo t de cada uno de ellos. 	Paso 1: Registro en la plataforma https://flotavehicular.minenergia.cl/ de los vehículos propios del servicio, de las unidades que declaren año de inicio 2024 en Alcance para “Resto ltemes” identificando los siguientes atributos: <ul style="list-style-type: none"> Patente Marca o modelo (si no encuentra su marca y modelo se puede ingresar manualmente) Año Tipo de propiedad Ministerio Servicio Región Comuna Seleccionar imágenes (Opcional) Paso 2: Para cada vehículo en el módulo Odómetro, agregar los kilómetros acumulados del vehículo y la fecha, tanto al inicio como al final del año t.	El servicio deberá elegir el formato que más le acomode, para registrar las bitácoras de los viajes recorridos por los vehículos ingresados en plataforma. Opcionalmente se podrán cargar estas bitácoras, en el módulo de bitácoras de plataforma de flota vehicular.
			Servicios Antiguos (Etapa 1 por segunda vez -2024)	

Programa de Mejoramiento de la Gestión de los Servicios 2024

Guía Metodología
Sistema Estado Verde

			<p>En plataforma Red de Experto/as www.gestionaenergia.cl, a más tardar el 31 de diciembre de 2024</p>	Sólo en el Servicio
			<p>Paso 1: Registro en la plataforma https://flotavehicular.minenergia.cl/ de los vehículos propios del servicio, de las unidades que declaren año de inicio 2024 en Alcance para “Resto ltemes” identificando los siguientes atributos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Patente • Marca o modelo (si no encuentra su marca y modelo se puede ingresar manualmente) • Año • Tipo de propiedad • Ministerio • Servicio • Región • Comuna • Seleccionar imágenes (Opcional) <p>Paso 2: Para cada vehículo registrado en plataforma, considerando aquellos cargados en año anterior, en el módulo Odómetro, agregar los kilómetros acumulados del vehículo y la fecha, tanto al inicio como al final del año t.</p>	<p>El servicio deberá elegir el formato que más le acomode, para registrar las bitácoras de los viajes recorridos por los vehículos ingresados en plataforma.</p> <p>Opcionalmente se podrán cargar estas bitácoras, en el módulo de bitácoras de plataforma de flota vehicular.</p>
Dónde reportar:	<p>Los medios de verificación asociados al cumplimiento de este requisito técnico, será el registro de cada vehículo propio del servicio y su km recorrido acumulado al final del periodo t, esto se realiza en la plataforma flota vehicular https://flotavehicular.minenergia.cl/ . En Inicio > Nuevo Vehículo se podrá registrar cada vehículo del servicio y luego en cada vehículo, módulo Odómetro, podrá reportar los Kms acumulados anuales.</p>			

2. Acciones requeridas para cumplir con el Requisito Técnico:

1. Reportar el cumplimiento de los requisitos técnicos asociados a los objetivos N° 1 y 2 de la etapa 1 a la Red de Expertos, mediante la plataforma www.gestionaenergia.cl a más tardar el 31 de diciembre del año t.
2. Se deberán registrar todos los vehículos propios del servicio y en la sección Odómetro de cada vehículo sus kilómetros acumulados al comienzo y al fin del año t a más tardar el 31 de diciembre del año t.
3. Para el ingreso del vehículo se debe considerar los siguiente:
 - a. La patente solo acepta 6 caracteres alfanuméricos.
 - b. La opción Ingrese Marca o modelo tiene un buscador basado en la lista desplegable de vehículos livianos y medianos homologados por el Centro de Control y Certificación Vehicular (3CV) del

Programa de Mejoramiento de la Gestión de los Servicios 2024

Guía Metodología Sistema Estado Verde

Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones. En esta búsqueda rápida se desplegarán diferentes opciones, presentando los modelos según el orden la Marca, Modelo, Cilindrada, Carrocería y Transmisión.

- c. Si luego de buscar en la lista desplegable, no encuentra su modelo puede agregarlo en forma manual, dando clic en el CheckBox "La marca o modelo no está en la lista. El usuario podrá ingresar la Marca, Modelo Transmisión, Propulsión, Combustible, Cilindrada y Carrocería.
 - d. En el caso de ser necesario es posible editar y eliminar vehículos que ya no sean utilizados por el servicio.
 - e. La opción de cargar viajes (Bitácoras) es opcional, los kilómetros recorridos serán los que aparecen en el campo de cada vehículo.
 - f. En caso de no tener el odómetro del 1/11/año t-1 o del 31/10/año t se puede agregar una fecha cercana.
4. Solo el perfil Gestor de Servicio y Gestor de Flota pueden realizar esta acción.
 5. El sistema de autenticación de usuario es compartido con los datos de plataforma de gestión, por lo que el Gestor de Servicio puede ingresar a Flota Vehicular con las mismas credenciales.

3. Casos especiales:

- a. Vehículos en comodato, arriendo o leasing no deberán ser cargados dentro de la plataforma.
- b. Todos los vehículos motorizados que tengan patente deben ser cargados en la plataforma, en casos especiales de maquinaria, pueden quedar fuera del inventario.

4. Apoyo técnico y contacto con la Red de Expertos/as

- Para dudas y consultas sobre los Requisitos Técnicos (RT) y tomar contacto con la Red de Expertos/as, debe ingresar a la Plataforma Ticket de soporte <https://soporte.gestionaenergia.cl/>, seleccionando el tema de ayuda que corresponda.
- Cada solicitud de soporte se le asigna un número de Ticket único que se puede utilizar para rastrear el progreso y respuesta en línea.
- La Red de Expertos dispondrá de 10 días hábiles para responder el ticket.
- Se debe enviar un ticket por cada RT a consultar. Los tickets que tengan más de un RT en sus consultas, tendrán un plazo de respuesta mayor al plazo indicado anteriormente.

5. Bibliografía

- Revisar Manual de Usuario Plataforma Flota Vehicular:
https://sectorpublico.gestionaenergia.cl/?page_id=15

El siguiente documento se elabora conforme a la implementación del Sistema Estado Verde en el marco de los incentivos institucionales (PMG, MEI, etc.) del año 2024 esto con el fin de ser una herramienta que permita orientar a los servicios para el cumplimiento de los Requisitos Técnicos (RT) de las distintas etapas establecidas.